

25

304

ANNUAL REPORT OF THE  
COMMISSIONER OF THE  
LAND OFFICE  
FOR THE YEAR  
1895



NEW YORK  
1896

F 1 2 2  
. N 6  
E 7

0950

W. G. M. T.



1020001399



*Hand: \$60 = fofenta  
Preso: - Mexico  
Apr. 14, 1940 -  
right:*



LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

109504



F1925  
0N6  
E7



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

*Sup*  
*3/20/20*  
**ELOGIO FUNEBRE**

*He M*  
*6/1* EN LAS EXEQUIAS

DE

*3/20/20*  
**D. MELCHOR DE NORIEGA,**

*3/20/20*  
CABALLERO PROFESO DEL ORDEN DE SANTIAGO  
Y COMISARIO DE GUERRA. *1/10*

**PREDICADO**

*3/20/20*  
En la Iglesia de San Antonio de Religiosos Descalzos del  
Orden de San Francisco de la muy Noble Ciudad de  
Santiago de Querétaro

*3/20/20*  
POR EL Lic. D. ILDEFONSO DE ESQUIVELT  
Vargas, Colegial del Real y mas Antigo de San Ildefonso,  
Beca Real de Oposicion, y Catedrático de Latinidad,  
que fué en el Real y Primitivo de San Nicolás Obispo de  
Valladolid: en el Real y Tridentino de aquella Ciudad Ca-  
tedrático de Filosofia y de Teología Moral, y actual Cape-  
llan de Confesiones del Real Convento de Jesus Ma-  
ria de esta Corte.



EN MÉXICO:

Por los Herederos de D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros,  
calle del Espíritu Santo, año de 1794.

Elogio fúnebre

Sandoval

Fúnebre oracion al Alcaide Ordinario  
Melchor Noriega

PARECER DEL SR. DR. y MTRó. D. JOSEPH  
PATRICIO FERNANDEZ DE URIBE, Canónigo Pe-  
nitenciario de esta Santa Iglesia Metropolitana, y  
Catedrático de Sagrada Escritura en la Real y  
Pontificia Universidad.

Exmó. Señor.

EL Elogio fúnebre que hizo el Lic. Don Ildefonso Es-  
quivel á la memoria de Don Melchor de Noriega,  
Caballero del Orden de Santiago, es digno de la luz pú-  
blica, tanto por su artificio, como por la discrecion con  
que en él se trata una materia verdaderamente delicada.  
Desentenderse en los elogios que se tributan á los hombres  
célebres que han muerto en el seno de la verdadera Igle-  
sia, de las virtudes christianas que han practicado si-  
guiendo las máximas de Jesuchristo y de su Evangelio,  
parece que es desdeñarse de la Religion que profesamos,  
y que nos enseña que no es verdaderamente grande quien  
no es verdaderamente fiel á Dios y á sus preceptos. Y si  
este abuso sería intolerable en las alabanzas que se pro-  
nuncian á la presencia de los altares, es tambien muy  
peligroso alabar y publicar virtudes que la Iglesia no ha  
canonizado. Uno y otro escollo ha evitado diestra y pru-  
dentemente el juicioso Autor de esta Oracion, refiriendo  
las virtudes christianas del Sugeto de su elogio de un mo-  
do que, edificando con su exposicion, hace amables las vir-  
tudes que elogia y recomienda dentro de los límites que  
permite la humana opinion al elogiado. Por esto y por no  
contener la Oracion cosa alguna contraria á la pureza de  
nuestra Santa Fe, Regalias de S. M. y leyes sobre impre-  
sion, puede V. E. (siendo de su superior agrado) conceder  
la licencia que se solicita. México 5 de Agosto de 1794.

Exmó. Señor.

Joseph Uribe.

LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO.

**E**L Exmô. Señor Don Miguel la Grua Talamanca y Branciforte, de los Príncipes de Carini, Marqués de Branciforte, Grande da España de primera clase, Gran Cruz de la Real Distinguida Orden de Carlos Tercero, Comendador de Bienvenida en la de Santiago, y de Torres y Canena en la de Calatrava, Caballero de la de San Juan, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con exercicio, Consejero del Supremo Consejo de Guerra de continua asistencia, Capitan de la Real Compañia Italiana de Guardias de Corps, Teniente General de los Reales Exércitos, Virrey, Gobernador y Capitan General de N. E., Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tubaco, Juez Conservador de este, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno, visto el parecer que precede del Sr. Dr. y Mtrô. D. Joseph Patricio Fernandez de Uribe concedió su licencia para la impresion de este Elogio por su Decreto de 6 de Agosto de 1794.

*D. Sandoval*

PARECER DEL DR. y Mtrô. D. JOSEPH MARIA ALCALA OROSCO y TOLEDO, Cura del Sagrario de esta Santa Metropolitana Iglesia, y Catedrático de Retórica en la Real y Pontificia Universidad.

Señor Provisor.

**E**N este Elogio fúnebre que V. S. remite á mi censura nada noto que pueda impedir su publicacion; y si espero que ella servirá mucho para templar el inmoderado sentimiento, injurioso á la Religion y pernicioso al Estado, á las familias, á los mismos dolientes, y aun á los muertos mismos, á que muchos de los Christianos, como si no lo fueran, suelen abandonarse en la falta de los suyos. Por tanto puede V. S. conceder la licencia que se solicita para imprimirlo, si fuere del superior agrado de V. S. México 18 de Julio de 1793.

Dr. y Mtrô. Joseph Maria Alcalá.

*S. D. Benito Bonos*

*S. D. Luis Bonos*

*Jose Antonio*  
*J. M. Vasquez*

LICENCIA DEL ORDINARIO.

México y Noviembre 18 de 1793.

**P**OR la presente, y por lo que á Nos toca, concedemos licencia para que se pueda dar á las prensas el Elogio que acompaña, atento á que reconocido de nuestro orden no contiene cosa contra nuestra Santa Fe, buenas costumbres, ni Regalias de S. M. (D. L. G.) con la precisa calidad y condicion de que no se dé al Público sin que primero por el Aprobante se coteje, y por el Oficio se tome razon. Lo decretó el Señor Provisor y Vicario general &c. y lo firmó

M.

Lic. Cienfuegos.

Ante mí

Ventura Lopez.  
Notario mayor.

(1.)

**NOLUMUS VOS IGNORARE, FRATRES,**  
*de dormientibus, ut non contristemini, sicut caeteri,*  
*qui spem non habent. Ad Thesal. 1. 4. 4.*



**Q**UÉ bien decia, Señores, el Filósofo! que la muerte es entre todas las cosas terribles la mas terrible: porque en efecto, aun prescindiendo por ahora de las verdades reveladas en orden á un tremendo juicio y á una eternidad interminable, ó soberanamente dichosa, ó infinitamente desgraciada; y estando solamente á lo que nos alumbrala razon, y una diaria experiencia nos confirma, la muerte nos aparta, sin remedio, de los Padres y las Madres; corta los nudos, solo así disolubles, entre los mas amados Consortes; disuelve el estrechísimo vínculo que ligaba á estos con sus hijos; deshace los mas arraigados entroncamientos con toda clase de allegados; rompe las mas firmes alianzas con los amigos; y en una palabra, acaba de un solo golpe con todos los enlaces y demas placeres de la vida. Con razon pues se dixo, que